



ACUERDO No. CSJCUA19-29 13 de junio de 2019

“Por el cual se conforma el Subcomité Seccional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA19-11252 del 8 de abril de 2019, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA19-11252 del 8 de abril de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura se integró y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Control Interno del Nivel Nacional y de los subcomités seccionales de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Rama Judicial.

Que en el artículo sexto del Acuerdo PCSJCA19-11252 del 8 de abril de 2019 se dispone la creación de los subcomités seccionales de coordinación del sistema de control interno, de la siguiente manera :

“Artículo 6º. De los subcomités seccionales de coordinación del sistema de control interno. En cada uno de los Consejos Seccionales de la Judicatura, habrá un Subcomité Seccional de Coordinación del Sistema de Control Interno, conformado por :

1. El magistrado del consejo seccional de la judicatura que por distribución temática coordine los asuntos relacionados con la política de control interno, el Sistema Institucional de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Rama Judicial, en el ámbito de su jurisdicción, quien lo presidirá.
2. El magistrado del consejo seccional de la judicatura que funge como presidente del Comité seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el medio ambiente (SIGCMA).
3. El director seccional de administración judicial.
4. El servidor judicial que a nivel seccional haga las veces de líder del equipo MECI en el ámbito de su jurisdicción.
5. El servidor judicial designado como coordinador seccional del Sistema Integrado de Gestión, control de la calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA)
6. El Profesional de la oficina seccional de auditoría con mayor grado, que será su secretario técnico con voz, pero sin voto.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el citado Acuerdo y conformar el Subcomité Seccional de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1º. CONFORMACION DEL SUBCOMITE SECCIONAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Subcomité Seccional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conforma de la siguiente manera :

1. Dr. ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado que coordinará los asuntos relacionados con la política de control interno, el Sistema Institucional de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), quien lo presidirá.
2. Dr. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Magistrado que funge como presidente del Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el medio ambiente (SIGCMA).
3. Dr. PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca
4. Dra. ANDREA DEL PILAR OLIVEIRA,
Servidora judicial líder del equipo MECI.
5. Dra. SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS,
Servidor judicial designado como coordinador seccional del Sistema Integrado de Gestión, control de la calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA)
6. JORGE HELI RUIDIAZ ACUÑA
Profesional de la oficina seccional de auditoría, quien será su secretario técnico con voz, pero sin voto.

Parágrafo : A las reuniones del Subcomité Seccional de Coordinación del Sistema de Control Interno asistirán los servidores judiciales o invitados que estime conveniente invitar el Presidente, en atención a la naturaleza de los tema que se proponga tratar.

Artículo 2º. SECRETARIA. En los términos del Artículo 8 del Acuerdo PCSJA19-11252 del 8 de abril de 2019 la Secretaría del Subcomité Seccional de Coordinación del Sistema de Control Interno estará a cargo de la oficina seccional de auditoría.

Artículo 3º. DIVULGACION. Remitir copia del presenta Acuerdo a la Unidad Nacional de Auditoría de la Rama Judicial, a la Unidad Seccional de Auditoría de Cundinamarca, al Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, al Presidente del Consejo Superior de la judicatura, al Director Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de junio de 2019


JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/